



# Asamblea General

Distr. general  
11 de febrero de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones  
Tema 134 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2003

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/58/582)]

### **58/257. Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la reforma del cuadro de Servicio Móvil para las operaciones de paz de las Naciones Unidas**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la reforma del cuadro de Servicio Móvil para las operaciones de paz de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y la nota del Secretario General por la que transmite sus comentarios al respecto<sup>2</sup>,

*Habiendo examinado también* el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>,

1. *Toma nota* del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la reforma del cuadro de Servicio Móvil para las operaciones de paz de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y de los comentarios del Secretario General al respecto<sup>2</sup>;

2. *Toma nota también* de las observaciones y recomendaciones conexas formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>;

3. *Aprueba* las recomendaciones 1 a 6 que figuran en el informe de la Dependencia Común de Inspección<sup>1</sup>.

*79ª sesión plenaria  
23 de diciembre de 2003*

<sup>1</sup> Véase A/57/78.

<sup>2</sup> A/57/78/Add.1.

<sup>3</sup> A/57/434, párrs. 2 a 4.